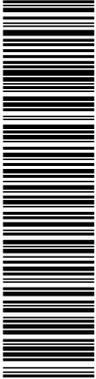


DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-5-2021 PUNTO 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKYZ-4N1R3-3RTLX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2021 a las 13:12:35 Página 1 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/06/2021 14:59 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 13/06/2021 13:08	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

**Mª CELIA ALCALÁ GÓMEZ, SECRETARIA GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA (MADRID)**

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 27 de mayo de 2021, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo, en extracto:

“9. Proposiciones no urgentes o mociones ordinarias:

9.1(101/21) Moción del Grupo Municipal Vox para la adopción de medidas para una gestión más sostenible de la Revista Municipal de Majadahonda a través de la eliminación del papel y la supresión de la contaminación por su distribución.

Se da cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Vox, que ha tenido entrada en el Registro General el 19 de mayo de 2021, nº anotación 9325, cuyo texto es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

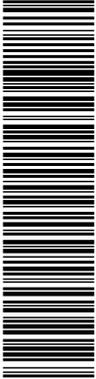
La revista municipal de Majadahonda cumple la función de informar a los majariegos de la actividad municipal en la que destacan los eventos culturales y las noticias locales, al igual que la información para acercar el ayuntamiento a los vecinos como son los datos de contacto con los distintos servicios, las diferentes convocatorias de subvenciones o los plazos de inscripción de actividades y así debe seguir siendo.

La cuestión que debemos plantearnos como representantes de los vecinos es si, en pleno s. XXI, con una preocupación creciente por un uso eficiente de los recursos naturales, el Ayuntamiento de Majadahonda debe seguir informando a los majariegos con técnicas del s. XX que no buscan proceder para reducir las emisiones ni gestionar de manera sostenible los recursos.

Actualmente se gastan al año más de 5.600.000 folios a todo color para la impresión de la revista. A esto debemos añadirle la contaminación producida por su distribución por todo nuestro municipio. Esto supone más de 13.970 kg. de papel, 29.099 kg. de CO2 equivalentes y 2.425 árboles anuales.

Cabe destacar que la revista supone un gasto importante para las arcas municipales, que pudiera destinarse a otros objetivos para los vecinos de Majadahonda. El contrato de la revista municipal se renovó por última vez en

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-5-2021 PUNTO 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKYVZ-4N1R3-3RTLX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2021 a las 13:12:35 Página 2 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/06/2021 14:59 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA Vº Bº 13/06/2021 13:08	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7200784 UKYVZ-4N1R3-3RTLX 28A0D70C9C6EBE029FBE0E0363DE7E1D679A2ECC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

septiembre de 2020 para los 12 meses que van desde octubre de 2020 hasta septiembre de 2021 con los Decretos 3370/2020 y 3371/2020. De ahí obtenemos que el coste de diseño, maquetación, composición de textos, fotomecánica, papel, impresión, encuadernación y entrega suponen 44.096 € anuales y el gasto en distribución anual asciende a 17.728 €, es decir, el Boletín cuesta a los majariegos 61.824 € al año.

Podemos afirmar sin riesgo a equivocarnos que por las circunstancias acaecidas nos hemos tenido que acostumbrar a acceder a la información a través de internet. No solo el teletrabajo ha supuesto un cambio muy extendido para los majariegos, sino también la escolarización a distancia y la socialización a través de medios digitales como las video llamadas han introducido en nuestras vidas la digitalización en el acceso a la información. Por ello, lo razonable es limitar el Boletín Municipal a su distribución meramente digital. El contrato actual no puede renovarse más, por lo cual, es el momento idóneo para que el número de septiembre de 2021 de la Revista Municipal de Majadahonda sea el último que se publique en papel. El contrato nuevo que se licite podrá ser sólo para la maquetación del Boletín.

Por otra parte, el Boletín Municipal no debe perder su carácter institucional y no puede derivar en una promoción personal del alcalde o de cualquier otro cargo público. Esta tendencia puede percibirse en el número correspondiente al presente mes de abril de 2021, por ello abogamos por mantener la pluralidad democrática de dicha revista por el bien común de nuestro municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Vox Majadahonda presenta al Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Majadahonda para debate y aprobación, si procede, la siguiente

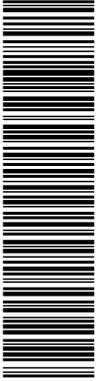
PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Una vez que concluyan los vigentes contratos de impresión y distribución del Boletín Municipal en septiembre de 2021, esta publicación dejará de imprimirse y distribuirse en papel, pasando a tener el formato exclusivamente electrónico y, como hasta ahora, con acceso libre desde la página del Ayuntamiento en internet.”

- Se ha dado cuenta de esta moción en la **Comisión Informativa de Administración Interna**, de 20 de mayo de 2021.

.../...

DOCUMENTO DA-Acuerdo de Pleno: CERTIFICACION ACUERDO PLENO 27-5-2021 PUNTO 9.1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: UKYZ-4N1R3-3RTLX Fecha de emisión: 29 de Junio de 2021 a las 13:12:35 Página 3 de 3	FIRMAS : 1.- Secretaria del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Firmado 11/06/2021 14:59 2.- Concejal de Servicios Jurídicos y Régimen Interior del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.Vº Bº 13/06/2021 13:08	ESTADO FIRMADO 29/06/2021 13:12



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

Sometida a votación esta moción, **QUEDA RECHAZADA** al resultar diez (10) votos a favor correspondientes a los Grupos Municipales Ciudadanos y Vox y quince (15) votos en contra correspondientes a los Grupos Municipales Popular y Socialista.”

Esta certificación se expide a la vista del Avance de Borrador de Acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a reserva de la aprobación de dicha Acta.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno, por delegación de firma de la Alcaldía mediante Decreto nº 4268/2020, de 30 de noviembre, de la Sra. Concejala Delegada de Bienestar Social, Mayores, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, en Majadahonda a la fecha de su firma electrónica.

Vº Bº
LA CONCEJALA DELEGADA DE
BIENESTAR SOCIAL, MAYORES,
SERVICIOS JURÍDICOS Y
RÉGIMEN INTERIOR